

# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

### SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO ESPECIAL PARA REPARACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, ARMERÍA (PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN).

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señor Director de Logística  
Presente.

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DUI No. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ actuando en calidad de: \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_; a usted muy respetuosamente solicito, se me conceda Permiso Especial para la **reparación de armas de fuego (armería)** regulada por la Ley de Armas; para lo cual anexo los requisitos siguientes:

No.	Requisito	Base Legal
1	Solicitud con las generales del solicitante y actividad según formato.	Art. 16 Ley
2	Copia del DUI, NIT y credencial del representante legal.	Art. 76 Reglamento
3	Copia de escritura de constitución de la sociedad.	Art. 76 Reglamento
4	Copia de la matricula de comercio individual o social vigente o constancia de que se encuentra en trámite de renovación.	Art. 76 Reglamento
5	Fotocopia certificada del NIT y registro fiscal.	Art. 76 Reglamento
6	Antecedentes Penales y Policiales del representante legal y del personal que se dedicara a la reparación o modificación de armas de fuego.	Art. 76 Reglamento
7	Copia de la licencia para reparar armas de fuego del solicitante o su representante legal y del personal que se dedicara a tal actividad.	Art. 76 Reglamento
8	Croquis de ubicación, medidas de seguridad de instalación del local donde funcionara la armería.	Art. 11 Reglamento
9	Si el interesado no realizar el trámite, podrá hacerlo un apoderado presentando el poder especial o administrativo con clausula especial, DUI Y NIT certificados.	Art. 11 de la Ley y 27 del Reglamento

#### TODO CERTIFICADO

Agradeciendo de antemano su gentil consideración a la presente, permítame reiterarle las muestras de mi más alta estima.



F: \_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

COD. 8.10 Servicio de emisión de permiso especial para funcionamiento de armería

Cualquier alteración al presente documento, sea original o fotocopia, lo dejara sin efecto, ya que esto significa una clara violación al Art. 283 del Código Procesal Penal y podría ser sancionado por el delito de falsedad material con prisión de tres a seis años.